SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRE TO LEY N° 2.245, POR EL MES DE JULIO DE 1986.

## C. I. R. C. U. L. A. R. Nº . 635

Para todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo.

SANTIAGO, julio 3 de 1986.

Señor Gerente :

López Latorre y José Sánchez Leal.

Me permito comunicar a usted que las sumas que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, de 1977, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y tros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de julio del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de julio de 1986.	\$ 1.652.964
Pago de gastos por compra de un par de zapatos ortopédicos para el señor José Tapia Smith, voluntario accidentado en actos de servicio del Cuerpo de Bomberos de Tocopilla.	12.000
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Iquique, - causados por las atenciones hospitalarias, médicas y para- médicas del voluntario accidentado en actos de servicio - señor Iván Carrera Yentzen.	199.553
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Traiguén, - causados por las atenciones hospitalarias, compra de medicamentos y traslados de los voluntarios que se accidentaron camentos y traslados de los voluntarios Aburto Valenzuela.	00401
en actos de servicio, señores : Eugenio Aburto Valenzuela, Juan Sepúlveda Torres, Eleodoro Hernández Alvarez, Sergio	97.398

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Chillán, causados por las atenciones hospitalarias y paramédicas de los voluntarios accidentados en actos de servicio, - señores : Joaquín Cárdenas Suárez, Carlos Mundaca Solís y Daniel Vera Sánchez.	\$ 63.654
Subsidio al señor Joaquín Cárdenas Suárez.	5.940
Subsidio al señor Eugenio Aburto Valenzuela.	20.721
	6.831
Subsidio al señor Eleodoro Hernández Alvarez.	2.732
Subsidio al señor Sergio López Latorre.	6.831
Subsidio al señor José Sánchez Leal.	_
Subsidio al señor Juan Sepúlveda Torres.	10.247
vitalicia a la señora Ida Ojeda	
Liquidación de renta Vitalicia de la Sumberos Muñoz, por muerte del voluntario del Cuerpo de Bomberos de Maullín señor José Ojeda Ojeda.	106.334
de mautititi senot 6036 534-11 5	\$ 2.185.205

Cabe hacer notar a los señores gerentes de las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará margen a las sanciones que establece el artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931 :

## COMPAÑIAS NACIONALES

	\$	119.990
AETNA CHILE		21.090
ALLIANZ		1.550
AMERICANA		7.420
ASEGURADORA DE MAGALLANES		17.450
AUSTRAL		17.570
AUTO SEGURO		201.340
CIGNA		186.280
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS		28.670
CONTINENTAL		8.090
COPSEGUROS	00040	2 186.520
CRUZ DEL SUR	0020	

## COMPANIAS NACIONALES

CIA. REASEGURADORA BERNARDO O'HIGGINS INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO	318.695
CAJA REASEGURADORA DE CHILE	609.080 20.850
OTRAS ENTIDADES	(00.000
UNION ESPAÑOLA	28.280
REPUBLICA	59.760
RENTA NACIONAL	4.230
REAL CHILENA	21.310
PREVISION	39.050
ITALIA	13.840
INTERAMERICANA	2.200.~
FENIX CHILENA	27.070
ESPAÑOLA	12.450
CHILENA CONSOLIDADA	\$ 183.690

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS CHILE

La circular N $^{\circ}$  634 fue enviada a todas las sociedades administradoras de fondos mutuos.

\_\_\_\_\_